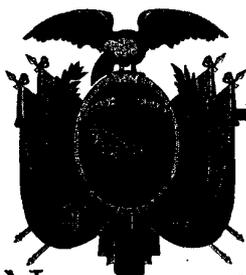


13167

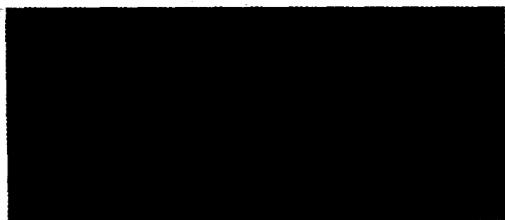
OK
13-05-09



Notaría 3^{era}
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Nº 881



PRIMER

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE

PODER

GENERAL.

OTORGANTES:

LA CIA. EXTRACTORA AGRICOLA RIO MANSO EXA S.A.

A FAVOR DE CARLOS GONZALEZ ARTIGAS LOOR.

CUANTÍA (S)

INDETERMINADA

MANTA,

Abril 30 del 2009



Copia Certificada

NUMERO: (881)

PODER GENERAL: OTORGA LA COMPAÑIA EXTRACTORA AGRICOLA RIO MANSO EXA S.A. REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL SEÑOR CARLOS GONZALEZ ARTIGAS DIAZ A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS GONZALEZ - ARTIGAS LOOR.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día jueves treinta de Abril del año dos mil nueve; ante mi Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Publico Tercero del Cantón, Comparece, el señor **CARLOS GONZALEZ-ARTIGAS DIAZ**, como Gerente General de la Compañía **EXTRACTORA AGRICOLA RIO MANSO EXA S.A.**, según documento que se adjunta y en calidad de "MANDANTE O PODERDANTE".- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, hábil y capaz para contratar y obligarse a quien de conocer personalmente, Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de **PODER GENERAL**, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que sea elevada a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue:

SEÑOR NOTARIO.- En su registro de Escrituras Públicas sírvase extender una de la cual conste Poder General contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** Comparece la compañía **EXTRACTORA AGRICOLA RIO MANSO EXA S.A.**, representada por su **GERENTE GENERAL**, señor **CARLOS GONZALEZ-ARTIGAS DIAZ**, debidamente autorizado por la Junta General de dicha compañía celebrada el veintitrés de marzo del dos mil nueve,



NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION



con el objeto de otorgar poder general, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor del señor Carlos Gonzalez- Artigas Lóor, con cédula de ciudadanía No. 130476202-2 para que a nombre y en representación de la compañía mandante, ejerza las siguientes facultades: 1) Administrar la compañía con las atribuciones propias de un factor y representarla, judicial y extrajudicialmente; 2) Comprar, importar, comercializar y vender bienes muebles, así como intervenir en toda clase de actos y contratos dentro del giro ordinario de la compañía y a tal fin firmar solicitudes, documentos aduaneros y cualquier otro instrumento que fuere necesario para el ejercicio del mandato; 3) Realizar gestiones ante cualquier autoridad administrativa sea aduanera, municipal, sectorial, tributaria y de cualesquiera otra naturaleza y presentar solicitudes, peticiones, reclamos y recursos; 4) Depositar, girar cheques, aceptar letras y suscribir pagarés, retirar dinero de las cuentas bancarias, endosar cheques y otros documentos de comercio; 5) Cobrar cuantas cantidades se adeuden a la compañía mandante, cualquiera que sea el título en que se funde su derecho y otorgar finiquitos; 6) Contratar trabajadores y empleados, desahuciarlos, solicitar visto bueno y dar por terminados tales contratos; 7) Contratar préstamos o créditos de instituciones financieras y firmar los respectivos documentos de obligación. 8) Demandar y contestar demandas ante cualquier juzgado, corte o tribunal, apelar y proponer excepciones, recursos de casación y cualquier acción o recurso constitucional, y nombrar procuradores judiciales con todas o parte de las facultades determinadas en el Art. Cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, así como actuar

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA EXTRACTORA AGRICOLA RIO MANSO EXA S.A.
CELEBRADA EL 23 DE MARZO DEL 2009**

En la ciudad de Montecristi, siendo las 10H15, del día Lunes 23 de Marzo del 2009, se reúne en las oficinas ubicadas en el kilómetro 5 1/2 vía Manta-Montecristi, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía EXTRACTORA AGRICOLA RIO MANSO EXA S.A.

Asisten a esta reunión los siguientes accionistas:

- Sr. Carlos González-Artigas Díaz, propietario de 54'994.947 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una.
- Agrícola Vivero S. A., representada por la señora Nancy Atenaida Vásquez Alarcón, propietaria de 2'640.099 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una.

Encontrándose en consecuencia representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, que asciende a la suma de US\$ 2'305.401.84 dividido en 57'635.046, acciones de cuatro centavos de dólar cada una, los Accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas.

Preside la sesión el señor Carlos González-Artigas Loor, en su calidad de Presidente titular de la compañía, el mismo que manifiesta que el único punto a tratar en esta sesión es:

- **Designación de Apoderado General de la compañía.**
- **Designación de Presidente de la Compañía**

La Junta pasa a tratar el único punto del orden del día:

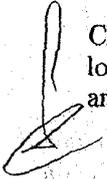
Toma la palabra el señor Carlos González-Artigas Díaz, en su calidad de Gerente General de la Compañía, el mismo que manifiesta que en base a los análisis jurídicos realizados, considera pertinente la realización de un Poder General, amplio y suficiente para el total manejo de la compañía a favor del señor Carlos González-Artigas Loor, en calidad de Apoderado General, que quedaría vacante el cargo de Gerente General, ya que él asumiría la Presidencia de la Compañía.

Luego de varias deliberaciones la Junta General de Accionistas de la Compañía Extractora Agrícola Río Manso EXA S.A., RESUELVE: 1) Designar Apoderado General de la compañía al señor Carlos González-Artigas Loor, confiriéndole las más amplias atribuciones para el ejercicio del poder; 2) Designar Presidente de la compañía al señor Carlos González-Artigas Díaz, en consecuencia queda vacante el cargo de Gerente General; y, 3) Autorizar al señor Presidente entrante de la Compañía a suscribir los documentos que sean necesarios para la instrumentación de dicho Poder.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la



sesión a las 10:50 horas, Firman todos los presentes.

 CERTIFICO.- Que la acta que antecede es igual a su original la misma que debidamente suscrita por los señores accionistas: Carlos González-Artigas Díaz y Agrícola Vivero S.A., que reposa en los archivos correspondientes.


~~Carlos González-Artigas Díaz~~
SECRETARIO

Señor
Carlos González-Artigas Loor
Ciudad.-

De mis consideraciones:

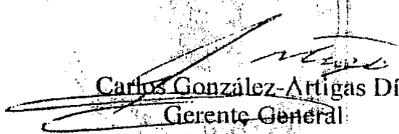
La sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía EXTRACTORA AGRICOLA RIO MANSO EXA S.A., que tuvo lugar el día de hoy Miércoles 10 de Mayo del 2006, resolvió designarlo a usted PRESIDENTE de la Compañía, por el lapso de CINCO AÑOS:

La representación legal, judicial y extrajudicial la ejerce el Gerente General de la Compañía, en caso de ausencia, falta o impedimento le reemplazará el Presidente.

La compañía, se constituyo en la ciudad de Quito el 26 de Enero de 1977, mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décima Segunda del Cantón Quito, el 25 de Febrero de 1985, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 17 de Febrero de 1977.

La compañía cambió su domicilio al Cantón Montecristi, según Escritura Pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Manta el 25 de Febrero de 1985, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Montecristi el 20 de Junio de 1985; siendo su dirección el Km. 5 ½ de la vía Manta-Montecristi.

Muy Atentamente,


Carlos González-Artigas Díaz
Gerente General

DATOS DEL PRESIDENTE:

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

DIRECCION: Barrio Umíña, calle 30 y Flavio Reyes

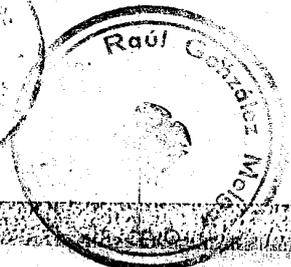
CEDULA N.º: 1304/6202-2

Acepto el nombramiento de PRESIDENTE de la compañía EXTRACTORA AGRICOLA RIO MANSO EXA S.A., y prometo desempeñar el cargo de conformidad con la ley y estatutos Sociales

Montecristi, 10 de Mayo del 2006

Atentamente,


Carlos González-Artigas Loor



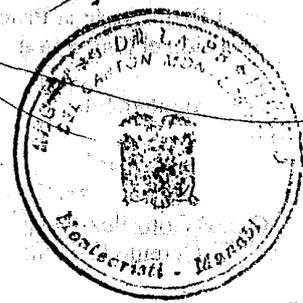


C E R T I F I C O:

Que el **NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPANIA EXTRACTORA AGRICOLA RIO MANSO S. A.** Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 163-165 con el número Treinta y Dos (32) del Registro Mercantil Tomo (1). Anotadas en el Libro Repertorio General Tomo Uno (1) con el número setecientos uno (701) y en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número cuarenta y dos (42) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C" y "G".

Montecristi, 12 de Mayo del 2006.
F.C.

Ab. Vicenta Izurieta Gaviria
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON MONTECRISTI



NOTARIA 3^a DEL CANTON MANTA
NOV 29. Que la presente fotocopia
es igual al original. Que me fué
presentado y devuelto al Interesado.
Manta, 29 NOV 2006

AL NOTARIO
Ab. Raúl González Melgar



como manda dicha norma. **SEGUNDA:** Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo. (Firmado) Abogado Victor Hugo Loayza Icaza, Matricula Número mil setenta del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica, la cual queda elevada a Escritura Pública con todo el valor Legal. Y, leída esta escritura al otorgante por mí el Notario, en alta y clara voz, de principio a fin; aquel se ratifica en todo su contenido y firma, junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

DOY FE: Que las 04 folios Verorocidas que integran esta Escritura Pública de Matrícula

Podé

~~CARLOS GONZALEZ-ARTIGAS DIAZ.-~~

~~C.C.No. 13005506249~~

EL NOTARIO

Fecha 06 de 05 de 2009

~~Ab. Raúl González Melgar~~

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-



Raúl
Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON MONTECRISTI



C E R T I F I C O:

Que el **PODER GENERAL**, Otorgada por la Compañía "Extractora Agrícola Río Manso Exa S.A" representado por su presidente señor Carlos González Artigas Díaz a favor del señor Carlos González-Artigas Loor, Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta el 30 de Abril del 2.009. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 11-15, con el número Tres (03) del Registro de Poder Tomo (1). Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (1) con el número Novecientos cincuenta y cuatro (954) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C" "G" "G".
Montecristi, 11 de Mayo del 2.009.

Ab.F.C.

Vicente Izurieta Gaviria

Dr. Vicente Izurieta Gaviria
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN MONTECRISTI

